Asunción, 3 de febrero de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 – Ad Referéndum "Provisión de bocaditos salados y dulces" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 266.012, con expediente N° 300.089.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; LA ESPERANZA S.A.; VELUTE S.R.L.; TODO MORFI S.R.L. y LAS ROSAS S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** ✓
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, el siguiente documento:
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. ✓

2. **LA ESPERANZA S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Sección III-Suministros Requeridos (faltan Lista de Bienes, Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas); ✓
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A. ✓
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Patente Municipal actualizada; ✓
   - Certificado de Interdicción Judicial; ✓
   - Certificado de Quiebras; ✓
   - Declaración Jurada de poseer Capacidad de Producción para proveer el servicio en cantidad y tiempo (para Fabricantes), o de poseer Capacidad de Suministro para proveer el servicio en cantidad y tiempo expedida por el Fabricante (para Representantes o Distribuidores), y
   - Balance General y Estados de Resultados correspondiente al año 2.011. ✓

3. **VELUTE S.R.L.:**

La presente oferta deberá ser descalificada, debido a que la oferente no cumple con el requisito establecido en el Art. 60, inciso 3° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 58, 2° párrafo, inciso 3., del mismo cuerpo normativo; considerando que no está acreditada la capacidad del suscribiente Axel Torres Stepan para representar a la sociedad.

Se sostiene esto, a partir de las constancias adjuntadas a la oferta y los documentos registrados en el SIPE, de los que no se identifica la escritura pública constitutiva de la sociedad, y tampoco otro documento que avale la modalidad de uso de la firma social, ni un poder expedido por VELUTE S.R.L. a favor del suscribiente de la oferta.

4. **TODO MORFI S.R.L.:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Sección III-Suministros requeridos (falta Plan de Entregas);
- Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.
- Constancia de pago última Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Patente Municipal actualizada;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Experiencia: faltan contratos, certificaciones o constancias de prestación del servicio licitado, correspondiente al año 2.010;
- Documentación de contar con vehículos con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, en cantidad de 2 unidades, y
- Declaración Jurada de poseer Capacidad de Producción para proveer el servicio en cantidad y tiempo (para Fabricantes), o de poseer Capacidad de Suministro para proveer el servicio en cantidad y tiempo expedida por el Fabricante (para Representantes o Distribuidores).

5. **LAS ROSAS S.A.:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.
- Constancia de pago última Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Patente Municipal actualizada;
- Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Experiencia: faltan contratos, certificaciones o constancias de prestación del servicio licitado, correspondiente a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Documentación de contar con vehículos con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, en cantidad de 2 unidades, y

- Declaración Jurada de poseer Capacidad de Producción para proveer el servicio en cantidad y tiempo (para Fabricantes), o de poseer Capacidad de Suministro para proveer el servicio en cantidad y tiempo expedida por el Fabricante (para Representantes o Distribuidores).
- ***Observación***: Conforme a lo previsto en las Especificaciones Técnicas del P.B.C., se sugiere lo siguiente:
    1) Solicitar muestras de los productos gastronómicos a ser proveídos.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto CGC 17 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**